

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA CIA. LTDA.", otorgada el 2 de Octubre de 1998 ante el Notario Segundo del Cantón Loja;

QUE los Departamentos de Intervención y Control mediante Informe Nº 290-IC-IC de 20 de Octubre de 1998 y Jurídico de Compañías mediante Informe Nº 736 de 2 de Diciembre de 1998, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº AD-95.144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Loja, tome nota, respectivamente, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la citada compañía, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias de la escritura pública que se acompaña, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja: a) inscriba la referida escritura pública juntamente con esta Resolución; b) tome nota de esta inscripción al margen de la de constitución de la referida compañía; y, c) siente en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la razón del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada Cuenca, a 02 de 1998

Edgar Coello García
Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.



RA _

10

Z O N: En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Art. 2do. de la Resolución que antecede, he procedido a marginar el contenido de la misma, en las matrices de las escrituras de constitución y en la de aumento de capital de la Compañía Editorial La Hora de Loja "EDIHORA" Cía. Ltda.-

Loja, 16 de diciembre de 1.998.

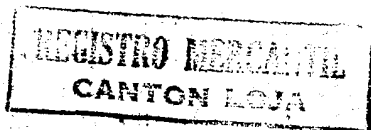
Dr. Eugenio Velez Matute
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en - REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la p artida No. 371, y anotada en el repertorio con el No. 2938, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del - Estatuto Social de la Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA - EDIHORA CIA.LTDA.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, de fecha 2 de Octubre de 1998.

Loja, 17 de Diciembre de 1998.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA